



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 12 de Febrero del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de Febrero del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 166-2019-CF/FCS.- Callao, febrero 12 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el punto 3. de la agenda **APROBACIÓN DE LA DIRECTIVA DE PAGOS DE DOCENTES Y RETRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, de la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 12 de febrero del 2019.

CONSIDERANDO

Que, es función de la Escuela Profesional "Desarrollar programas de Segunda Especialidad Profesional con una duración mínima de un año, que conducen al Título de Segunda Especialidad Profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo según el artículo 48.5° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N° 717-2018-CF/FCS del 11 de abril del 2018, se aprueba la actualización de la Directiva de Pagos de Docentes y Retribución Económica de los Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud; la cual es refrendada por Resolución Rectoral N° 569-2018-R del 18 de Junio de 2018.

Que, mediante Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el actual Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 1° indica que "tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos para la obtención de los Grados Académicos de Bachiller, Maestro, Doctor; así como el Título Profesional y el Título de Segunda Especialidad Profesional, en la Universidad Nacional del Callao".

Que, es pertinente y necesario actualizar la Directiva de Pagos de Docentes y Retribución Económica de los Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo a la nueva reglamentación vigente.

Que, mediante Oficio N° 004-2018/PGE-FCS, con fecha de recepción 16 de enero del 2019, la Mg. Noemí Zuta Arriola, Directora de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la propuesta de la Directiva de Pagos de Docentes y Retribución Económica de los Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 12 de febrero del 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la Actualización de la **DIRECTIVA DE PAGOS DE DOCENTES Y RETRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, la misma que se anexa y forma parte de la presente Resolución.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, DEPE/FCS, Coordinadora Segunda Especialidad Profesional y unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica